

Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidor, C. Humberto Gómez Arévalo
Presidente de la Comisión de Ecología, Parques y Jardines

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Humberto Gómez Arévalo, que tiene por objeto prohibir que dentro del Municipio de Puerto Vallarta se establezcan circos con animales, es decir, un circo sin espectáculos con animales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0316/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracción XV, 49 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a la comisión edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Humberto Gómez Arévalo, que tiene por objeto prohibir que dentro del Municipio de Puerto Vallarta se establezcan circos con animales, es decir, un circo sin espectáculos con animales.

Notifíquese.-

Atentamente

“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de Apatzingán”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2014

El C. Secretario General de Ayuntamiento

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez



C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JA